



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

EXP-UNC:8629/2012

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución nro. 147/12 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas; atento lo establecido por los artículos 6° y 9° de la Ordenanza HCS nro. 6/08 y lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de CIENCIAS MEDICAS en su Res. 147/12 y, en consecuencia, designar el Comité Evaluador correspondiente al Área Educación - de la ESCUELA DE NUTRICIÓN de la citada Facultad, que analizará los méritos académicos y la actividad docente de los Profesores cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo que corre entre el 1° de noviembre de 2011 y el 31 de octubre de 2012, cuyo detalle obra en el art. 1° de la citada Resolución, que en fotocopia forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DOCE.**

sl

sc

Mgter. JHONBORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN NRO:

360

Exp. 0008629/2012

Córdoba, 19 Abril de 2012

VISTO:

El Art. 6° de la Ordenanza HCS N° 06/2008 que establece que el Honorable Consejo Superior designará los Comités Evaluadores a propuesta de los Honorables Consejos Directivos de cada Facultad;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Art. 6 del Reglamento de Evaluación del Desempeño Docente de la Facultad de Ciencias Médicas aprobado por Resolución del HCD N° 690/07 corresponde al Honorable Consejo Directivo proponer al Honorable Consejo Superior un Comité Evaluador para cada una de las áreas establecidas en el Art. 6 del Reglamento mencionado "ut supra", evaluando cada Comité un máximo de 20 docentes;

El Visto Bueno de la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Médicas;

El despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza a fs. 78 y 78 vta. aprobado por el H.C.D en sesión del día 12 de Abril de 2012;

Por ello:

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS RESUELVE:

- **ARTÍCULO 1°:** Proponer al Honorable Consejo Superior la conformación del **Comité Evaluador: Área Educación – Escuela de Nutrición**, como se detalla a continuación:

Titulares	Suplentes
Prof. Lic. María Rita GARDA (UBA)	Prof. Dra. Isabel B. TRUFFER (Entre Ríos) Prof. Lic. Elsa N. LONGO (UBA)
Prof. Mgter. Rosanna Beatriz CASINI (F. Cs. Económicas)	Prof. Dra. Nélide del Valle CASTELLANO (F. Cs. Económicas) Prof. Mgter. Norma Gladys FLORES (F. Cs. Económicas)
Prof. Lic. Ana Virginia ASADUROGLU	Prof. Mgter. María N. BORSOTTI Prof. Lic. María Cristina BOILLOS
Prof. Dra. Alicia NAVARRO	Prof. Lic. Ana Claudia MOOS Prof. Mgter. Norma Elena REVIGLIONO
Est. Maria Paula GARRAMUNO	Est. Antonella DURETTI Est. Rocio del Cielo LENCINA

147




Prof. Méd. Regelia Daniel Pizarri
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

////////////////////


-2-

ARTÍCULO 2º: Elévese al H. Consejo Superior para su aprobación. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE FECHA DOCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE.


Prof. Méd. Magelio Daniel Pizzi
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba




Prof. Dr. GUSTAVO L. IRIGO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°
PP.aiv

147